

México D.F. a 07 de Agosto del 2014.

**FOLIO:** DPEC002\_070814

**ASUNTO:** Comunicado a los colaboradores de las empresas que conforman Grupo Ventura sobre sus derechos y obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal.

**Estimado colaborador,**

**Dada la importancia de cumplir cabalmente con lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, me permito hacer de su conocimiento el siguiente:**

**COMUNICADO A LOS COLABORADORES DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN GRUPO VENTURA SOBRE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

- I. Recolección y tratamiento de datos personales de colaboradores por parte de SUBASTAS VENTURA, S.A. DE C.V.

GRUPO VENTURA, como responsable de los archivos bajo cualquier medio, garantiza a sus colaboradores que el tratamiento de sus datos de carácter personal se realiza siempre de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP) y en su Reglamento. De esta forma, la empresa asegura que la información facilitada por los colaboradores recibe un tratamiento absolutamente confidencial y no es utilizada ni divulgada con fines distintos a los que justifican su registro.

Los datos de carácter personal de los colaboradores de las empresas que conforman GRUPO VENTURA se incluyen en archivos de su titularidad, con la única finalidad de posibilitar la gestión propia de estos recursos (selección de personal subcontratado y su asignación a proyectos de cualquiera de las empresas del Grupo). Algunos de estos datos pueden ser eventualmente comunicados a las Administraciones Públicas o Entidades Privadas, siempre que sea pertinente y estrictamente necesario para que las empresas que conforman GRUPO VENTURA cumplan con su objeto social, sin que exista ningún otro tipo de comunicación o cesión de los datos mencionados.

Así mismo los datos personales de colaboradores podrán eventualmente ser incluidos en archivos para la Gestión de las Infraestructuras, Video-vigilancia o Sistemas de soporte a los Procesos de negocio de GRUPO VENTURA.

La legislación vigente reconoce al titular de los datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Todo aquél que tenga un interés legítimo podrá ejercitar estos derechos, bajo los términos y condiciones contempladas LFPDPPP. Para ello, deberá contactar a cualquier de las empresas de GRUPO VENTURA, como titular del archivo mediante carta, o correo electrónico, con copia de su identificación oficial, dirigiéndose al Oficial de Protección de Datos Personales, Avenida Contreras 246-303, San Jerónimo Lídice, La Magdalena Contreras, Ciudad de México, Distrito Federal, Código Postal 10200, o bien al correo electrónico: [datospersonales@subastasventura.com](mailto:datospersonales@subastasventura.com)

Si en el plazo de treinta días no se produce una manifestación en contra, se entenderá que el colaborador consiente el tratamiento de sus datos de carácter personal en los términos indicados en este comunicado.

## II. Acceso y tratamiento de datos personales de terceros por los colaboradores de SUBASTAS VENTURA, S.A. DE C.V.

Todos los colaboradores del Grupo Ventura que en el desarrollo de sus funciones tengan la necesidad de acceder a las instalaciones o información de archivos ya sea de titularidad de las empresas de Grupo Ventura o de sus Clientes, tienen la obligación de seguir y respetar las directrices descritas en este comunicado.

### 1. Confidencialidad

Cualesquier información o datos que le sean proporcionados para el desarrollo de sus funciones serán tratados con estricta confidencialidad, teniendo en cuenta que son propiedad de las empresas que conforman GRUPO VENTURA o de sus Clientes y poseen un valor comercial dentro del ámbito de los negocios desarrollados por éstos.

Cada colaborador de SUBASTAS VENTURA, S.A. DE C.V. deberá garantizar que los datos o información a los que tiene acceso no serán utilizados para usos o finalidades distintos a los que motivan su comunicación.

Este compromiso de confidencialidad continuará vigente durante los dos (2) años siguientes a la finalización de la colaboración.

### 2. Tratamiento de Datos de Carácter Personal

Todo colaborador de SUBASTAS VENTURA, S.A. DE C.V. está obligado a velar por el adecuado cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP) y en su Reglamento, la cual contiene las Medidas de Seguridad de los archivos automatizados y no automatizados que contengan datos personales y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia, con respecto de las informaciones y datos manejados.

A efectos de lo previsto en Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP) y en su Reglamento, y en relación a los datos personales de Clientes de las empresas que conforman a GRUPO VENTURA a que tengan acceso los colaboradores en el desarrollo de sus funciones:

- Únicamente serán tratados conforme a las instrucciones recibidas de las empresas que conforman a GRUPO VENTURA o de su Cliente, según corresponda.
- No podrán ser comunicados, ni siquiera para su conservación, a terceros.
- Una vez finalizados los trabajos encomendados, dichos datos serán destruidos o devueltos en función de su titularidad a las empresas que conforman a GRUPO VENTURA o a su Cliente, según corresponda, al igual que cualquier soporte o documento en el que quede constancia de alguno de ellos.

En relación a los datos de titularidad de sus clientes, el representante legal de las empresas que conforman a GRUPO VENTURA actúa como Oficial de Protección de Datos Personales.

Todo colaborador de las empresas que conforman a GRUPO VENTURA que detecte una anomalía que afecte o pudiera afectar a la seguridad de los datos de carácter personal del Cliente o de las empresas que conforman a GRUPO VENTURA, tendrá la obligación de notificar tal incidencia al Oficial de Protección de Datos Personales, Enrique Fabián Dávila ya sea personalmente o mediante correo electrónico a [datospersonales@subastasventura.com](mailto:datospersonales@subastasventura.com).

A estos efectos, deberá indicarse el tipo de incidencia, cómo la detectó, fecha y hora en que se produjo, persona que lo notifica, efectos producidos o que pudieran producirse y una descripción detallada de dicha incidencia.

### 3. Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de los requerimientos descritos en este documento por parte de cualquier colaborador podrá ser considerado como incumplimiento grave y culpable de contrato y ser constitutivo de causa de rescisión contractual, sin perjuicio de la sanción administrativa que pudiera corresponderle al infractor.

Agradeciendo de antemano el cabal cumplimiento a este comunicado, quedo atento a cualquier duda o comentario.

**Atentamente**

**Enrique Fabián Dávila**  
**Oficial de Protección de Datos Personales**  
[datospersonales@subastasventura.com](mailto:datospersonales@subastasventura.com)